INFORME 01 DE OBRA

CONTRATO DE OBRA ICCU-006-2025

MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASA BLANCA A HUMEDAL EL GUALI DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

PERIODO

22 - ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2025

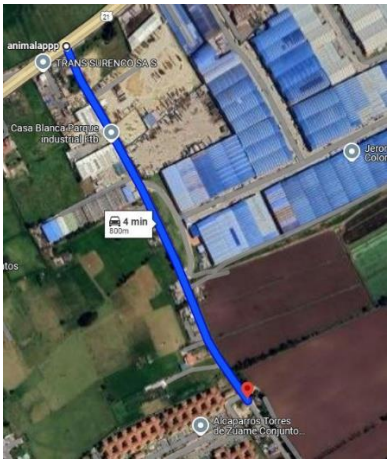


1. INTRODUCCION

El instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca ICCU, bajo el contrato de obra 006-2025 suscrito con el CONSORCIO INASKA, se permite proyectar las obras necesarias mediante este proceso, con el fin de mejorar y rehabilitar la vía del sector casa blanca al humedal el Gualí en el municipio de Funza, a través de procesos constructivos que permitan obtener un rasante en optimas condiciones para que los usuarios del sector y del área de influencia directa puedan tener condiciones de servicio adecuadas bajo esquemas de trasitabilidad, tiempos de operación y de seguridad vial. Por lo anteriormente descrito, este informe tiene como finalidad, resumir las diferentes actividades administrativas. Técnicas, ambientales, sociales y financieras efectuadas por parte del contratista en la primera etapa del contrato como lo fue “REVISION, AJUSTES Y/O COMPLEMENTACION A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS” entregados por el cliente.

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

La vía a intervenir conecta los sectores de Casablanca con Humedal Gualí, en el municipio de Funza departamento de Cundinamarca. Según lo estructurado en la etapa de revisión, ajustes y/o complementación a los estudios y diseños entregados por el ICCU, inicia en la abscisa k0+000 la cual corresponde al empalme entre la vía FUNZA-SIBERIA hasta el K0+780 en la intersección con el conjunto torres de zuame en la vía pavimentada.



Fuente Google Maps

3. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATANTE	**INSTITUTO DE CAMINOS Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU**
CONTRATO DE OBRA N°.	**ICCU-006-2025**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INASKA**
MONTO DEL CONTRATO	**$4.054.106.598 CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE**
OBJETO:	**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASA BLANCA A HUMEDAL EL GUALI DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA**
INTERVENTOR	**INGEOCIM SAS**
FECHA DE INICIO:	**22 DE ABRIL DE 2025**
PLAZO CONTRACTUAL:	**CINCO (5) MESES**
FECHA TERMINACION:	**SEPTIEMBRE 21 DE 2025**

4. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Dentro del periodo comprendido en el presente informe, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales como se describe en el anexo técnico 01, términos de referencia y minuta del contrato, el CONSORCIO INASKA, ha venido realizando todas las actividades de estricto cumplimiento como se describe a continuación:

4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

A. Estructuración y radicación de documentos precontractuales y contractuales según lo estipulado en la **CLAUSUALA 10 numeral 1-3-47 "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA" Y ANEXO TECNICO NUMERAL 7 LITERAL A y B Y NUMERALES 13.2-13.4-13.5-13.7-13.8** como lo son:

- Organigrama general (líneas de mando y nivel de decisión, número de profesionales, funciones y dedicación)
- Hojas de vida del personal profesional
- APUS (análisis de precios unitarios)
- Programación de obra
- Metodología de trabajo
- PMT (plan de manejo de tránsito)
- Plan de calidad + Plan de inspección y ensayo- Plan de seguridad y salud en el trabajo- Plan de gestión ambiental- Plan de gestión social.
- Documentación maquinaria.
- Plan de inversión del anticipo
- Flujo de caja
- Plan de gerencia
- Póliza actualizada

B. Comités técnicos de obra realizados los días jueves y algunos extraordinarios según necesidad, tal como se describe en el cuadro anexo:

Comité de obra	fecha	Tipo comité
1	30-04-25	Remoto
2	14-05-25	Remoto
3	08-05-25	Remoto
4	15-05-25	Remoto
5	22-05-25	Remoto
6	29-05-25	Remoto

C. Correspondencia enviada: trazabilidad del contrato en términos jurídicos, técnicos, ambientales, sociales, financiero y de SG SST. Ver cuadro anexo:

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
Inaska-001-2025	26/12/24	Entrega RUT
Inaska-002-2025	07/01/25	Solicitud información estado del contrato
Inaska-003-2025	23/01/25	Remisión documentación para legalización contrato
Inaska-004-2025	27/01/25	Observaciones anexo minuta contrato
Inaska-005-2025	31/01/25	Entrega documentación inicial
Inaska-006-2025	12/02/25	Solicitud catastro redes
Inaska-007-2025	12/02/25	Solicitud información predial y catastral
Inaska-008-2025	12/02/25	Solicitud obras proyectadas y/o ejecutadas
Inaska-009-2025	12/02/25	Solicitud y requisitos para PMT
Inaska-010-2025	15/04/25	Reporte estado actual del contrato y requerimiento preventivo
Inaska-011-2025	23/04/25	Observaciones y salvedades al acta de inicio
Inaska-012-2025	28/04/25	Radicaciones entregables
Inaska-013-2025	05/05/25	Solicitud traslado de postes por interferencias
Inaska-014-2025	09/05/25	Entrega de pólizas acta de inicio
Inaska-015-2025	13/05/25	Respuesta oficio T-001-2025-011-OFC
Inaska-016-2025	14/05/25	Invitación reunión de inicio ICCU
Inaska-017-2025	14/05/25	Invitación reunión de inicio INGEOCIM
Inaska-018-2025	14/05/25	Invitación reunión de inicio ALCALDIA DE FUNZA
Inaska-019-2025	14/05/25	Invitación reunión de inicio JAC
Inaska-020-2025	14/05/25	Invitación reunión de inicio PERSONERIA MUNICIPAL
Inaska-021-2025	14/05/25	Respuesta oficio T-001-2025-018-OFC
Inaska-022-2025	14/05/25	Respuesta oficio T-001-2025-019-OFC
Inaska-023-2025	21/05/25	Respuesta oficio T-001-2025-021-OFC
Inaska-024-2025	21/05/25	Respuesta oficio T-001-2025-022-OFC
Inaska-025-2025	22/05/25	Respuesta oficio T-001-2025-023-OFC
Inaska-026-2025	22/05/25	Atención compromiso acta comité 4
Inaska-027-2025	28/05/25	Alcance oficio T-001-2025-023-OFC

D. Gestión Interinstitucional para tramite de solución de interferencias, tratamiento de especies arbóreas, tramite de permisos y demás acciones que se requirieron para la proyección del correcto desarrollo del contrato una vez se de inicio a la etapa 2 (ejecución).

4.2 COMPONENTE TECNICO

La actividad principal realizada en este componente durante el presente periodo, correspondió a la revisión, ajustes y complementación de los estudios y diseños entregados por parte del ICCU, y que hicieron parte de la primera etapa del contrato. Según la programación de obra establecida por el consorcio, contemplaba 45 días a partir de la suscripción del acta de inicio (22 de abril de 2025), la cual se encuentra dentro de los parámetros de cumplimiento en alcance y tiempos establecidos. La finalidad y objetivo principal en esta primera etapa, es garantizar a través de la consultoría ejecutada por cada especialista del consorcio, que las variables de diseño, el análisis de condiciones de la zona a intervenir y demás aspectos propios de estudio, otorguen un estricto cumplimiento de normatividad vigente, y que se pueda garantizar la estabilidad y calidad de la obra al momento de la ejecución en un antes, un durante y un después.

Como resumen de los productos presentados en esta primera etapa, se encuentra los siguientes volumenenes: Geotecnia-pavimento-geométrico-hidráulico-estructural. Las conclusiones y recomendaciones en cada uno de ellos, fue presentada a la interventoría durante y después de cada mesa técnica, comités de obra y radicación oficial mediante comunicación.

4.3 GERENCIA DEL PROYECTO

4.3.1Objetivo

Presentar de forma concisa el motivo principal de la desviación de -2 % en avance físico y -0,78 % en avance financiero, según el Informe de Seguimiento Semanal de Interventoría (Semana 7: 2–8 de junio de 2025).

4.3.2. Contexto del Contrato

Objeto: Mejoramiento y rehabilitación de la vía Casablanca – Humedal Gualí, municipio de Funza, Cundinamarca.

Inicio de obra: 22 de abril de 2025.

Plazo contractual: 5 meses (172 días), con fecha de terminación programada el 22 de septiembre de 2025.

Etapa actual: Ejecución de obra iniciada el 1 de junio de 2025; sin embargo, a la fecha no se ha dado inicio efectivo a actividades de campo.

4.3.3. Descripción de la Desviación

Avance físico acumulado: 20 % programado vs. 18 % ejecutado (Δ = –2 %).

Avance financiero acumulado: 36,10 % programado vs. 35,32 % ejecutado (Δ = –0,78 %).

4.3.4. Causa Raíz de la Desviación

Retraso en traslado de postes de redes eléctricas y telemáticas, responsabilidad de terceros (ENEL Colombia y empresas propietarias de redes de datos), que aún no han otorgado cotizaciones ni ejecutado el movimiento de postería que interfiere con la traza de la vía.

Factores ajenos al contratista:

ENEL no ha remitido la cotización correspondiente a los trabajos de reubicación.

Propietarios de las redes telemáticas no han entregado información o aval técnico necesario para coordinar el traslado.

4.3.5. Impacto en la Programación

Frentes críticos detenidos: Frente 3 (K0+200 – K0+370) y Frente 4 (K0+550 – K0+780) no iniciados.

Actividades complementarias bloqueadas: Excavaciones, explanaciones y estructura de pavimento no pueden comenzar sin retiro previo de portería.

Riesgo de congestión de trabajo y sobrecostos si no se decide prórroga o suspensión.

4.3.6. Marco Normativo y Principios de Imputabilidad

Principio nemo potest ad impossibilia obligari. La jurisprudencia del Consejo de Estado reconoce que la “imposibilidad” (impossibilitas) es un hecho externo, imprevisible e insuperable que libera al deudor de la obligación, incluso si ha desplegado la conducta esperable y exigible; por tanto, no puede imputársele responsabilidad por el incumplimiento derivado de un obstáculo ajeno a su voluntad (operaciones.colombiacompra.gov.co).

Orientaciones de Colombia Compra Eficiente (CCE). En el Concepto C-495 de 2024, CCE señala que, cuando concurren motivos de fuerza mayor, caso fortuito o interés público que hacen imposible la ejecución del contrato, las partes pueden acordar su suspensión o ésta se configura "de facto" por el simple cese de las actividades. Durante la suspensión, el plazo contractual "se detiene" y no transcurre; al reanudarse, la fecha de terminación se posterga por un término equivalente al de la paralización (relatoria.colombiacompra.gov.co).

Imputabilidad de los retrasos. En virtud de lo anterior, no es procedente atribuir al contratista retrasos ocasionados por gestiones que:

Son realizadas por terceros (operadoras de redes eléctricas y telemáticas).

No estaban bajo su control ni fueron pactadas contractualmente.

Constituyen causas de fuerza mayor o caso fortuito, dadas sus características de imprevisibilidad e irresistibilidad.

Dado que "nadie está obligado a lo imposible" en el ordenamiento jurídico colombiano, los plazos afectos a estas actividades deben suspenderse hasta su liberación efectiva, de modo que los retrasos no se imputen al contratista.

A partir de este marco, las recomendaciones planteadas en el punto 4.3.7 Y 4.3.8 (Formalizar compromisos de terceros, actualizar el cronograma, etc.) adquieren mayor fundamentación legal y procedimental para respaldar la solicitud de prórroga o suspensión de los plazos contractuales.

4.3.7. Acciones Adoptadas

Mesa de trabajo con ENEL (04/06/2025): ENEL expuso pasos a seguir para traslado de postería.

Solicitud de prórroga o suspensión: Contratista envió oficio INASKA-030-2025 (05/06/2025) para ampliar la fase de diseños o suspender contrato debido a demoras en traslado de portería.

Gestión ante Alcaldía: Interventoría pidió al contratista gestionar información de propietarios de redes telemáticas para validar demoras. Actualmente, pendiente de respuesta y validación de fechas.

4.3.8. Recomendaciones

1. Formalizar compromiso de terceros: Suscribir Acta de Coordinación con ENEL y propietarios de redes telemáticas, definiendo plazos y responsables.
2. Actualizar cronograma: Incorporar hitos claros de traslado de postería y reprogramar actividades críticas en función de la nueva fecha de liberación de la vía.
3. Evaluar prórroga/suspensión: Definir alcance contractual de la prórroga o suspensión para evitar penalizaciones y salvaguardar los intereses del contratista.
4. Monitoreo permanente: Establecer reuniones semanales de seguimiento con interventoría, contratista y operadores de redes para anticipar posibles nuevos retrasos.

4.3.9. Conclusión

La desviación actual obedece a causas externas al contratista, derivadas de la falta de traslado oportuno de la postería que interfiere con la obra. Con la ejecución de las acciones recomendadas—especialmente la formalización de compromisos y la reprogramación del cronograma—se podrá mitigar el impacto en tiempo y costo, alineando el proyecto con los objetivos iniciales de plazo y calidad.

El presente informe busca ofrecer una visión clara y orientada a la solución, garantizando que las partes involucradas cuenten con la información y las herramientas necesarias para retomar el ritmo de la obra.

4.4 COMPONENTE AMBIENTAL

- **PAGA AMBIENTAL:**

El contratista de obra presentó la primera versión del PAGA Ambiental en marzo de 2025, elaborado conforme a los lineamientos de la Guía Ambiental PAGA – Modo Carretero (versión 2022 del INVIAS), aplicable a proyectos de complejidad media-baja.

Posteriormente, la interventoría del contrato emitió observaciones al documento el día 15 de mayo de 2025, mediante el comunicado T-001-2025-022-OFC, las cuales fueron subsanadas por el contratista el 21 de mayo de 2025, a través del comunicado INASKA-024-2025.

Sin embargo, el 26 de mayo de 2025, la interventoría generó nuevas observaciones al documento mediante el comunicado T-001-2025-028-OFC, las

cuales fueron atendidas y respondidas el 5 de junio de 2025, mediante el comunicado INASKA-029-2025.

- **VALIDACION DE PERMISOS AMBIENTALES**

Durante la fase de revisión y ajuste de los estudios y diseños del contrato, se llevó a cabo el diagnóstico ambiental del área de intervención mediante la elaboración del PAGA Ambiental, identificando que únicamente se requiere gestionar un (1) permiso o trámite ambiental.

A continuación, se presenta el detalle correspondiente a la demanda, uso y aprovechamiento de los recursos naturales involucrados en el proyecto:

DEMANDA, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES			
TIPO	APLICA	NO APLICA	JUSTIFICACION Cuando aplica*
Concesión de agua superficial		X	
Concesión de agua subterránea		X	
Permiso de vertimientos		X	Las aguas residuales provenientes por el uso de baños portátiles serán entregadas al prestador del servicio para su tratamiento y disposición final.
Ocupación de Cauces		X	No hay interacción con cauces naturales de cuerpos de agua. Respecto al vallado artificial existente en la franja derecha de la vía (jurisdicción del Municipio de Funza), se aclara que serán mejorados a través de estructuras de confinamiento y filtros que permitan el drenaje longitudinal de aguas lluvias; actividad, que no requiere permiso de ocupación de cauce. No se requiere POC, basados en que la normatividad ambiental no prevé el trámite y obtención de ningún permiso ambiental para la

DEMANDA, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES			
TIPO	APLICA	NO APLICA	JUSTIFICACION Cuando aplica*
			intervención de los depósitos de agua conformados por acumulación de aguas lluvias en vallados, estanques y canales artificiales, toda vez que el permiso de ocupación de cauce hace referencia a los cauces naturales; y por ende los cauces artificiales, entendidos como aquellos que por la acción humana se hace discurrir el agua y que pretendan ser ocupados no la requieren (Arts. 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015 y 102 del Decreto 2811 de 1974).
Aprovechamiento Forestal	X		En el área de influencia del proyecto se identificó la presencia de un individuo arbóreo de la especie Sauce, ubicado parcialmente sobre el área de la vía y el andén previamente construido, el cual presenta interferencia directa con la ejecución del proyecto. El análisis técnico realizado al ejemplar evidenció múltiples condiciones que comprometen su estabilidad, entre ellas: • Inclinación del fuste. • Copa en mal estado, con presencia de ramas descolgadas. • Follaje parcialmente seco. • Interferencia con una línea de cableado aéreo.

DEMANDA, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES			
TIPO	APLICA	NO APLICA	JUSTIFICACION Cuando aplica*
			• Base socavada con crecimiento de pasto kikuyo, lo que refleja su deteriorado estado fitosanitario. Dado el riesgo potencial que representa el árbol y su deficiente condición sanitaria, se recomienda gestionar ante la Alcaldía Municipal de Funza el permiso de tala correspondiente, en el marco de los requerimientos ambientales vigentes.
Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad		X	
Aprovechamiento de materiales de construcción	X		Los materiales de construcción requeridos para la ejecución de las obras civiles, se debe identificar y localizar (georreferenciar) los sitios que respondan a la demanda del proyecto y que cuenten con las autorizaciones vigentes de la Agencia Nacional Minera (ANM) y las autoridades ambientales competentes, incluyendo el título minero registrado y la licencia ambiental, respectivamente, sin que el proyecto se encuentre en su fase de abandono y recuperación.
Permiso de emisiones para fuentes fijas		X	

Por otra parte, se han definido los proveedores de materiales y servicios, así como los gestores a utilizar respecto a la demanda de recursos y materiales que se deben adquirir para la ejecución del contrato:

Recurso requerido	Proveedor	Permiso ambiental y/o anotación.
Material Pétreo	INCOMINERIA SAS	RUCOM 2020031716394. Concesión Minera EDH-131 Resoluciones CAR 237 de 2008, modificada por la 2687 de 2016 y cedida por la 3729 de 2018.
Prefabricados en concreto	PREFABRICADOS ANDINOS DE COLOMBIA SAS	Registro No. 532 - 2019
Agua uso industrial	A la fecha no se ha definido necesidad de compra del recurso para actividades de obra; toda vez que actividades constructivas como el uso de concreto se hará a través de premezclados provenientes de plantas de concreto y los elementos de espacio público y tubería en concreto serán adquiridos como prefabricados.	
Agua uso domestico	A la fecha no se ha definido tercero para el servicio de alquiler de baños o unidades sanitarias portátiles.	
Campamento	A la fecha no se ha definido ubicación de campamento.	
Residuos solidos	EMMAF ESP – Empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo de Funza.	Los residuos sólidos ordinarios serán entregados a la empresa de aseo acorde con las rutas de recolección que estén definidas para la zona.
	ACOLDREP	Resolución 609 del 14 de octubre de 2022

Recurso requerido	Proveedor	Permiso ambiental y/o anotación.
Residuos especiales y/o peligrosos	DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS en alianza con CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP	Resolución DGEN No. 20217000362 de 2021
Material RCD	FYF SOLUTIONS SAS	Registro IDU No. 705-2024.
Biodiversidad	No aplica incluir certificación municipal, toda vez que el área de intervención no tiene influencia con áreas protegidas y se encuentra dentro del polígono de la zona urbana (ver ilustración 36 y 38 de este documento).	

- **OBLIGACIONES AMIENTALES REFERENTES A LOS RCD**

Durante la etapa de diseño, se definió conjuntamente con la interventoría y la supervisión el procedimiento para la elaboración y presentación de los reportes de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) del contrato. Esta directriz quedó debidamente registrada en comité de seguimiento, donde se estableció que el contratista es el responsable directo de elaborar y radicar dichos reportes ante el ente ambiental competente, conforme a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, se informa que el contrato debe cumplir con la meta de aprovechamiento del 30%, según lo dispuesto en el artículo 19 de la misma resolución, excluyendo los productos provenientes de excavación y los sobrantes de adecuación de terrenos.

4.5 COMPONENTE SG SST

El Consorcio Inaska ha desarrollado actividades preliminares de Planificación donde se han documentado las políticas SG SST , Reglamento de Higiene y Seguridad , plan de trabajo para el proyecto , identificación de peligros siendo relevante los riesgos mecánicos , biomecánicos , locativos , viales , con sus planes de Gestión del Riesgo, matriz de Elementos de Protección Personal , Fichas de seguridad de Sustancias químicas , plan de capacitación , instructivos

de seguridad y plan de emergencias , este último sujeto a cambios una vez se determine la oficina del personal de ingeniería contenido en los programas de Seguridad Industrial , higiene y de medicina Preventiva y del trabajo. Así mismo el miércoles 21 de mayo, se adelanta la socialización de las actividades del Plan de trabajo SG SST por parte del Ing. John Jairo Marín López a la comunidad en el área de influencia del proyecto al municipio de Funza, enunciando las responsabilidades del Consorcio , donde se expresa de manera secuencial el proceso de contratación del personal operativo y administrativo , como son los exámenes médicos de ingreso , afiliación al Sistema General de Seguridad Social , inducciones , notificación de riesgos , entrega de Elementos de Protección Personal , sensibilizando de igual manera a la comunicad en la importancia de una comunicación permanente por situaciones de riesgo que puedan afectar el desarrollo pleno de contrato.

4.6 COMPONENTE SOCIAL

4.6.1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Para el periodo del presente informe, etapa de apropiación de estudios y diseños el consorcio Inaska implemento con el objetivo de facilitar a la población del Área de Influencia Directa (AID) el acceso a la información relevante sobre el proyecto, así como la divulgación de todas las actividades relacionadas con el mismo. los siguientes canales de atención:

A. Línea de atención telefónica y mediante la aplicación WhatsApp: 3114270071
B. Correo electrónico: consorcioinaska@gmail.com

El punto de atención al usuario (PAU) no se considera dentro de la etapa de apropiación de estudios y diseños.

La implementación de la línea telefónica y la ejecución de la reunión de inicio, permitieron la recepción de 1 Consulta ciudadana

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	RESULTADO
Funcionamiento de canales de atención virtuales	Canales de atención implementados / canales de atención operativos * 100	1 Canal implementado / 1 Canal Atendido * 100	100%
Atención de PQRS	cantidad de PQRS atendidas / Total de PQRS hechas por la comunidad x* 100	1 atendidas / 1 hechas por la comunidad) *100	100%

4.6.2 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se implementó el programa de información y divulgación con el objetivo de reducir la especulación y las falsas expectativas relacionadas con la ejecución del nuevo proyecto, las cuales afectan negativamente la percepción de la comunidad y de otros actores sociales.

En este contexto, el Consorcio Inaska llevó a cabo acercamientos preliminares con la comunidad, con el fin de identificar sus necesidades en relación con el plan de manejo de tránsito. Para ello, se aplicó una encuesta y se realizaron visitas predio a predio.

Adicionalmente, se planeó y ejecutó la reunión de inicio del proyecto, en la que se convocó a las autoridades municipales del área de influencia —incluyendo la Alcaldía Municipal de Funza y la Contraloría—, así como a la comunidad en general del área de influencia directa, al ICCU y otros actores relevantes. El propósito de esta reunión fue garantizar que todas las partes involucradas estén debidamente informadas sobre las actividades y avances del proyecto.

En consecuencia, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Actividad	# participantes
Convocatoria Reunión de Inicio	27
Ejecución de reunión de Inicio	41

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	RESULTADO
Socialización de actividades Reunión de Inicio	(No. de reuniones Inicio realizadas / No. de reuniones Inicio programadas) X 100	1 Reunión de Inicio ejecutada / 1 Reunión de Inicio programada x 100	100%
Entrega de Cartas de convocatoria	(No de Cartas personalizadas Entregadas / No. de Cartas Personalizadas Requeridas) X 100	5 Cartas personalizadas entregadas / 5 Cartas personalizadas Requeridas) x 100	100%
Entrega de Volantes de convocatoria	(No de Volantes Entregadas / No. de Volantes Requeridas) X 100	40 Volantes entregados / 40 Volantes requeridos x 100	100%

Convocatoria Reunión de Inicio







Ejecución de reunión de Inicio





4.6.3 CONTRATACIÓN MANO DE OBRA

Los proyectos de infraestructura, como el correspondiente al "Mejoramiento y rehabilitación de la vía Casablanca - Humedal Gualí", en el municipio de Funza, Cundinamarca, generan impactos positivos en diversas áreas, especialmente en lo relacionado con la generación de empleo. Este impacto laboral contribuye de manera favorable a la economía local, al facilitar el incremento de ingresos en numerosas familias de la región.

No obstante, durante el periodo evaluado en el presente informe, y dado que el proyecto se encuentra actualmente en la etapa de apropiación de estudios y diseños, no fue requerida la contratación de mano de obra no calificada.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	RESULTADO
30% Mano de Obra no calificada del Al a necesidad de las labores de obra.	(No. Trabajadores de mano de obra no calificada con procedencia del Al / No. De Trabajadores de mano de obra no calificada contratada) X 100%= %	N.A	N.A
5 % Mano de Obra no calificada del Al a necesidad mujeres	(No. Trabajadores de mano de obra no calificada con procedencia del Al / No. De Trabajadores de mano de obra no calificada contratada) X 100%= %	N.A	N.A

4.6.4 CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

El Proyecto de Cultura Vial y Participación Comunitaria contempla como actividad principal la conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria. Esta acción busca involucrar activamente a la comunidad en el desarrollo y continuidad del proyecto, promoviendo su participación directa en los procesos.

Durante el periodo que abarca el presente informe, no se llevó a cabo la convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana, debido a que el proyecto se encuentra actualmente en la fase de revisión y apropiación de los estudios y diseños. Adicionalmente, en la reunión de inicio se informó a la comunidad que se busca fortalecer y ampliar su participación en este programa, lo cual se continuará promoviendo en las siguientes etapas del proyecto.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	RESULTADO
Adelantar el 100% de las Reuniones programadas con el Comité de Participación Ciudadana (CPC) para el periodo.	(No. De Reuniones realizadas con el CPC / No. De Reuniones programa das con el CPC) X 100	N.A	N.A
Elaborar taller de cultura vial con la comunidad	1 taller cultura vial realizado / 1 taller cultura vial programado	N.A	N.A

4.6.5 MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para la fase constructiva, el Consorcio Inaska llevará a cabo el levantamiento de actas de vecindad de inicio en las viviendas, predios y sitios de uso temporal que se vean afectados durante la ejecución del proyecto.

No obstante, durante el periodo evaluado en el presente informe, y debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de revision, ajustes y complementacion de estudios y diseños, no se realizaron actividades de levantamiento de actas de vecindad.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	RESULTADO
Levantar en el periodo el 100% de Actas de Vecindad programadas para el periodo	(No. De Actas de vecindad de inicio levantadas / No. Actas de Vecindad, requeridas para el proyecto) X 100	N.A	N.A
Levantar en el periodo el 100% de Actas de cierre programadas para el periodo	(No. De Actas de vecindad de cierre levantadas / No. Actas de Vecindad, requeridas para el proyecto) X 100	N.A	N.A

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Dentro de la consultoría entregada por el ICCU, y a través de la primera etapa contractual que comprendió la revisión, ajustes y/o complementación a los estudios y diseños, se vio la necesidad de incorporar nuevas variables que permitieron la actualización de las campañas de exploración a nivel de geotécnica y estructura de pavimento, incorporación de estructuras de drenaje prefabricadas, optimización de los sistemas de drenaje a través de elementos geo-sintéticos y conformación de canales existentes y el ajuste y complementación de la geometría de la vía basada en las condiciones de rasante actual y todos sus elementos y/o puntos obligados que la topografía permitió identificar para minimizar curvaturas, pendientes , alineamientos y cotas que podrían generar bien sea empozamientos por drenaje inadecuado, deficiente amarre a estructuras de drenaje existentes, inadecuado empalme y accesibilidad a predios y velocidades de diseño y seguridad vial no acordes al nivel de servicio del sector.
- Teniendo en cuenta que la etapa de revisión y ajustes y/o complementación a estudios y diseños se encuentra próxima a ser entregada por el consorcio, y aun no se tiene prevista ni definida con fecha exacta el traslado de la posteria de inminente necesidad por parte de ENEL, como tampoco la incorporación y validación a cerca de los telemáticos que generan interferencia en el corredor vial para poder iniciar la ejecución de las obras físicas del contrato, este consorcio recomienda suspender el mismo hasta tanto sea solucionado por las partes implicadas y directamente responsables dichas acciones. Se aclara que estas implicaciones NO son imputables al contratista y pueden generar retrasos y por ende afectación a la programación establecida.